

Machala, 22 de Marzo del 2010



Abg.  
Joffre Rodríguez Rizzo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

29 MAR 2010

De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

Miguel Emilio Carpio Jiménez  
GERENTE

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@so.ecua.net.ec.



1  
2  
3  
4  
5  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA DE PRODUCCION BIOACUATICA  
BIOCASCAJAL CIA. LTDA. QUE HACEN LOS  
SEÑORES EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMENEZ  
ORDOÑEZ, MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ,  
DOCTORA MERCY ELIZABETH PAZOS CAMPAIN;  
Y MARIA DE LOURDES CARPIO JIMENEZ A  
FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR RAUL  
CARPIO JIMENEZ, ALBERTO VINICIO CARPIO  
JIMENEZ, Y, ROMULO PATRICIO CARPIO  
JIMENEZ.-

CUANTÍA: \$ 312.60

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
República del Ecuador; hoy día veintiséis de Febrero del año dos  
mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO  
SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios  
derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges  
**Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez**, de estado civil viuda;  
los cónyuges señores **Miguel Emilio Carpio Jiménez** y Doctora  
**Mercy Elizabeth Pazos Campain**, de estado civil casados entre si;  
y, **María De Lourdes Carpio Jiménez**, de estado civil divorciada; y  
por otra parte, como "Cesionario", los señores **Edgar Raúl Carpio**  
**Jiménez**, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad de  
Gananciales, conforme consta en el documento que se adjunta;  
**Alberto Vinicio Carpio Jiménez**, de estado civil casado; y, **Rómulo**  
**Patricio Carpio Jiménez**, de estado civil casado. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en  
esta ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la  
2 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su  
3 otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:  
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
5 sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES  
6 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
7 **ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de CEDENTES  
8 comparecen: **Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez**, de estado  
9 civil Viuda; **Miguel Emilio Carpio Jiménez**, de estado civil casado,  
10 **María De Lourdes Carpio Jiménez**, de estado civil divorciada y, por  
11 otra parte en calidad de CESIONARIOS **Edgar Raúl Carpio**  
12 **Jiménez**, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad de  
13 Gananciales; **Alberto Vinicio Carpio Jiménez**, de estado civil  
14 casado; y, **Rómulo Patricio Carpio Jiménez**, de estado civil casado,  
15 de igual forma comparece la Doctora Mercy Elizabeth Pazos  
16 Campain en calidad de cónyuge del socio cedente con la finalidad de  
17 Autorizar a su esposo en la presente cesión. Los comparecientes son  
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos domiciliados  
19 en la ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con suficiente  
20 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la  
21 naturaleza y efectos de este instrumento público. **SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES.-** UNO.- La COMPAÑÍA DE PRODUCCION  
23 BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA., Se Constituyó, mediante  
24 Escritura Pública celebrada en la Ciudad de Machala, el 24 de  
25 Noviembre de 1998, ante el Notario Quinto, Dr. Leslie Castillo  
26 Sotomayor, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del  
27 Cantón Machala, el 14 de Diciembre de 1.998. Acto Societario  
28 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@co.scua.net.ec.

1 Resolución # 98-6-1-1-0580, de fecha 4 de Diciembre del 199; DOS.-  
2 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de  
3 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 24 de Enero del 2002, la  
4 compañía realizó la Conversión del Capital de Suces a Dólares y  
5 Reformo su estatuto Social, acto societario aprobado por la  
6 Superintendencia de Compañía mediante Resolución # 78 de fecha  
7 12 de Marzo del 2002, e inscrito en el registro Mercantil de Machala  
8 el 2 de Abril del 2002; TRES.-Mediante Escritura Pública, celebrada  
9 ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 18  
10 de Septiembre del año 2007, se realizó una cesión de participaciones  
11 dentro del capital de la compañía, la cual se encuentra debidamente  
12 inscrita en el Registro Mercantil de Machala; y, CUATRO.- Que la  
13 Junta Universal de Socios celebrada el Veintiuno de Enero del año  
14 Dos Mil Diez, acordó por unanimidad autorizar a los socios  
15 Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordoñez; Miguel Emilio Carpio  
16 Jiménez, y María De Lourdes Carpio Jiménez, para que cedan y  
17 transfieran a favor de Edgar Raúl Carpio Jiménez, Alberto Vinicio  
18 Carpio Jiménez; y, Rómulo Patricio Carpio Jiménez, el TOTAL de las  
19 participaciones sociales que tiene cada uno respectivamente; las  
20 mismas que tienen un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar.  
21 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**  
22 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura  
23 pública los socios Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordoñez; Miguel  
24 Emilio Carpio Jiménez, María De Lourdes Carpio Jiménez, para que  
25 cedan y transfieran a favor de Edgar Raúl Carpio Jiménez, Alberto  
26 Vinicio Carpio Jiménez; y, Rómulo Patricio Carpio Jiménez, el  
27 TOTAL de las participaciones sociales que tiene cada uno  
28 respectivamente; la misma que tiene un valor nominal de Cuatro

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL CRO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Centavos de dólar por lo que los cesionarios pagan a los cedentes  
2 por las participaciones cedidas, las siguientes cantidades Ciento  
3 cuarenta y cuatro Dólares con veintiocho centavos; Cuarenta y seis  
4 Dólares con treinta y dos centavos; y, sesenta y seis dólares con  
5 cincuenta y seis centavos, respectivamente, los cedentes declaran  
6 haber recibido dichos valores a entera satisfacción, en dinero en  
7 efectivo y en moneda de curso legal por parte de la cesionaria, no  
8 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto.  
9 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente  
10 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en  
11 el contenido del presente instrumento público, el cedente autoriza  
12 para que se proceda a entregar el correspondiente certificado de la  
13 aportación cedida a favor de Edgar Raúl Carpio Jiménez, Alberto  
14 Vinicio Carpio Jiménez; y, Rómulo Patricio Carpio Jiménez, quienes  
15 a partir de la presente fecha están facultados para cumplir con lo  
16 que establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar  
17 al margen de la inscripción de la Escritura Pública de  
18 Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar  
19 razón en la referida Escritura Pública en el respectivo protocolo de  
20 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones  
21 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue  
22 usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
23 validez del presente instrumento público. F) Doctor Allan  
24 Rodríguez Fajardo, Matrícula número ciento nueve, del Colegio de  
25 Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda  
26 elevada a escritura pública que surtan los efectos de Ley. Se  
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les  
28 fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASAJAL  
CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA  
VEINTIUNO DE ENERO DEL 2010.**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veinte y Un días del mes de Enero del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Guayas # 1811 entre calle Sucre y Avda. 25 de Junio, siendo las Nueve horas Treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

**1.-EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMENEZ ORDOÑEZ**, por sus propios derechos, poseedora de TRES MIL SEISCIENTAS SIETE Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que representan el 36.07% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**2.-MARIA DE LOURDES CARPIO JIMENEZ**, por sus propios derechos, poseedora de MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 16.64% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**3.-ROMULO PATRICIO CARPIO JIMENEZ**, por sus propios derechos, poseedor de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 12.55% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**4.-EDGAR RAUL CARPIO JIMENEZ**, por sus propios derechos, poseedor de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 11.58% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

**5.-MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ**, por sus propios derechos, poseedor de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 11.58% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

**6.-ALBERTO VINICIO CARPIO JIMENEZ**, por sus propios derechos, poseedor de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 11.58% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que

dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:



**1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMENEZ ORDOÑEZ, MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ, Y MARIA DE LOURDES CARPIO JIMENEZ, A FAVOR DE EDGAR RAUL CARPIO JIMENEZ, ALBERTO VINICIO CARPIO JIMENEZ, Y ROMULO PATRICIO CARPIO JIMENEZ, RESPECTIVAMENTE.**

Preside la Junta la Sra. Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordoñez Vda. de Carpio, en calidad de Presidenta de la compañía, y como secretario de dicha Junta actúa el Sr. Miguel Emilio Carpio Jiménez, en calidad de Gerente de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone que se elabore la nómina de los socios asistentes en la presente Junta, corroborándose una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaria se de lectura al PRIMERO y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMENEZ ORDOÑEZ, MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ, MARIA DE LOURDES CARPIO JIMENEZ, A FAVOR DE EDGAR ROMULO CARPIO JIMENEZ, ALBERTO VINICIO CARPIO JIMENEZ, Y ROMULO PATRICIO CARPIO JIMENEZ, RESPECTIVAMENTE.** Con relación a este punto del orden del día, la socia Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordoñez, toma la palabra para manifestar a la sala que es poseedor de **TRES MIL SEISCIENTAS SIETE** participaciones sociales dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor de Edgar Raúl Carpio Jiménez el total de sus participaciones, es decir las **TRES MIL SEISCIENTAS SIETE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; de igual manera el socio Miguel Emilio Carpio Jiménez, toma la palabra para manifestar a la sala que es poseedor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO** participaciones sociales dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor de Alberto Vinicio Carpio Jiménez el total de sus participaciones, es decir las **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, por último toma la palabra la socia María de Lourdes Carpio Jiménez para manifestar a la sala que es poseedor de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO** participaciones sociales dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder a favor de Rómulo Patricio Carpio Jiménez el

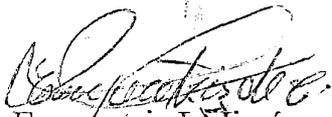
Dr. LOURDES CARPIO JIMENEZ  
SEIXIS  
1957 OCT 27

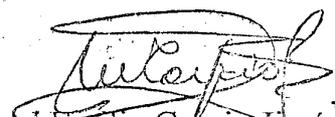
total de sus participaciones, es decir las MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, proceden a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por UNANIMIDAD autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primero y único punto de la agenda. Las autorizaciones otorgadas en la presente junta son aceptadas por parte de los CEDENTES y por los CESIONARIOS, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto, quedando el capital de la compañía distribuido entre los socios de la siguiente manera:

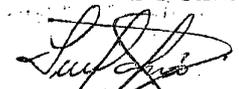


SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Emperatriz Jiménez O.	3607	3607	-0-	-0-
Lourdes Carpio Jiménez	1664	1664	-0-	-0-
Rémulo Carpio Jiménez	1255	-0-	1664	2919
Edgar Carpio Jiménez	1158	-0-	3607	4765
Miguel Carpio Jiménez	1158	1158	-0-	-0-
Alberto Carpio Jiménez	1158	-0-	1158	2316
<b>TOTALES</b>	<b>10000</b>	<b>6429</b>	<b>6429</b>	<b>10000</b>

Una vez concluido con el tratamiento, y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se redacte la correspondiente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por UNANIMIDAD por todos los socios presentes, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de haber actuado, siendo las Dieciséis horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la junta.

  
Emperatriz L. Jiménez Ordoñez  
PRESIDENTA  
SOCIA

  
Miguel Emilio Carpio Jiménez  
GERENTE  
SOCIO

  
María de Lourdes Carpio Jiménez  
SOCIA

  
Rómulo Patricio Carpio Jiménez  
SOCIO

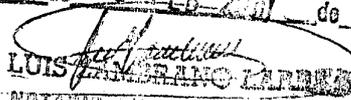
  
Edgar Raúl Carpio Jiménez  
SOCIO

  
Alberto Vinicio Carpio Jiménez  
SOCIO

NOTARIO SEXTO MACHALA

FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE SE PRESENTA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a \_\_\_\_\_ de 26 FEB 2007 de \_\_\_\_\_

  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
LA COMPAÑÍA DE PRODUCCION BIOACUATICA  
BIOCASCAJAL CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE  
MACHALA EL VEINTIUNO DE ENERO DEL 2010.**

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PART.	%	FIRMA
1.- Emperatriz L. Jiménez O.	3607	36.07	
2.- Lourdes Carpio Jiménez	1664	16.64	
3.- Rómulo Patricio Carpio J.	1255	12.55	
4.- Edgar R Carpio Jiménez	1158	11.58	
5.- Miguel Emilio Carpio J	1158	11.58	
6.- Alberto V Carpio Jiménez	1158	11.58	

Machala, 21 de Enero del 2010

Miguel Emilio Carpio Jiménez  
GERENTE

Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordoñez  
PRESIDENTA

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA  
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a \_\_\_\_\_ de 26 FEB 2010 de \_\_\_\_\_

**LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO





# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-seis-

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy  
2 fe.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMENEZ ORDOÑEZ**

C. C. No. 070018554-9



**MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ**

C. C. No. 070146930-6



**MERCY ELIZABETH PAZOS CAMPAIN**

C. C. No. 070178705-3



**MARIA DE LOURDES CARPIO JIMENEZ**

C. C. No. 070082318-0

Continúan las fir-

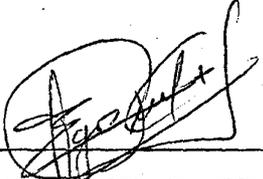
MACHALA  
E.O.

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

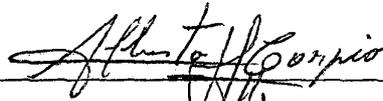
TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 mas.

2  
3  
4   
5 **EDGAR RAUL CARPIO JIMENEZ**

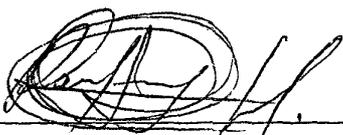


6 C. C. No. 070069360-9

7  
8  
9   
10 **ALBERTO VINICIO CARPIO JIMENEZ**

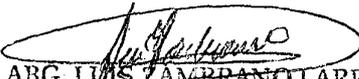


11 C. C. No. 070118831-0

12  
13  
14   
15 **ROMULO PATRICIO CARPIO JIMENEZ**



16 C. C. No. 070084580-3

17  
18  
19   
20 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
21 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
22 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

23 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
24 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES  
25 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU  
26 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE  
27 BRACION. \*\*\*\*\*



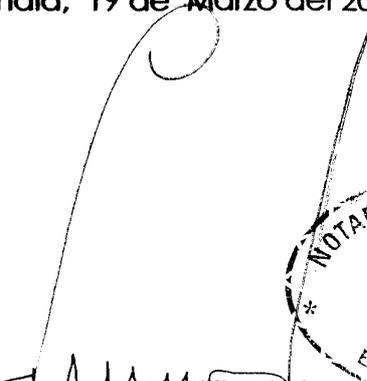
28   
**LUIS ZAMBRANO LARREA**  
SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

CERTI

**zón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía de Producción Bioacuática Biocasajal Cía. Ltda., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Emperatriz Leopoldina Jiménez Ordóñez, Miguel Emilio Carpio Jiménez, Dra. Mercy Elizabeth Pazos Campain; y María de Lourdes Carpio Jiménez, a favor de los Sres. Edgar Raúl Carpio Jiménez , Alberto Vinicio Carpio Jiménez y Rómulo Patricio Carpio Jimenez, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Machala, el 26 de Febrero del 2010, ante el Notario Sexto del cantón Machala.-

Machala, 19 de Marzo del 2010

  
**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor**  
**Notario - Quinto**



**FICO:** Que con fecha de hoy quince de Marzo del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **EMPERATRIZ LEOPOLDINA JIMENEZ ORDOÑEZ**, los cónyuges **MIGUEL EMILIO CARPIO JIMENEZ Y DRA. MERCY ELIZABETH PAZOS CAMPAIN, Y MARIA DE LOURDES CARPIO JIMENEZ** (Cedentes) a favor del Señor **EDGAR RAUL CARPIO JIMENEZ, ALBERTO VINICIO CARPIO JIMENEZ Y ROMULO PATRICIO CARPIO JIMENEZ** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **PRODUCCION BIOACUATICA BIOCASCAJAL CIA. LTDA.**, a foja Adicional No. **4.892** del Registro Mercantil del año **1.998**; y al margen de la Escritura Publica de Conversión de sucres a dólares y la Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. **2.207** del Registro Mercantil del año **2.002**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA